



SERMONES QUE ILUMINAN

Pentecostés 19 Propio 22 (B)

LCR: Génesis: 2:18-24; Salmo 8; Hebreos 1:1-4; 2:5-12; San Marcos 10:2-16

“Nos has hecho poco menores que los Ángeles”

Jesús es la plena revelación del Dios Eterno y Todopoderoso quien, a lo largo de la historia de la Salvación, ha tomado la iniciativa de acercarse de muchas formas a la humanidad caída en pecado. Lo ha hecho a través de obras magníficas y personajes grandiosos enviados por Él para llamar al ser humano a su reencuentro después de que abandonara su primigenio estado de gracia y santidad en el que había sido creado: “Una y otra vez nos has llamado al pacto contigo, y por los profetas nos enseñaste la esperanza de salvación. Tanto amaste al mundo, Padre, que en la plenitud del tiempo nos enviaste como Salvador a tu único Hijo.” (Plegaria Eucarística D).

Y es que fue necesario que el mismo Dios se encarnara para llevar a cabo la redención de la humanidad; ni los Patriarcas, ni los Profetas fueron suficiente para reconciliar al hombre con Dios. La entrega total de Jesús, para nuestra Salvación, da sus frutos en dos importantes aspectos. Por un lado, hemos sido rescatados del poder del pecado: en la Muerte y Resurrección del Señor hemos sido salvados y resucitados a una vida nueva; por otro, la predicación del Evangelio, que el Maestro nos dejó, nos compromete en la construcción de una nueva humanidad redimida y restaurada, donde la dignidad del ser humano, hombre y mujer por igual, debe ser la premisa fundamental.

En efecto, Jesús es el camino, la verdad y la vida; sin embargo, la generación de su tiempo, aún rebelde a la voluntad de Dios, buscaba la manera de tenderle trampas. Ésa es la actitud de los fariseos del pasaje del Evangelio para este domingo; no hay en ellos -y muchas veces tampoco en nosotros- deseos de escuchar a Jesús con corazón abierto, con sencillez y humildad; muy equivocadamente creemos poder engañar al Espíritu Santo y, como es costumbre, tomamos la palabra de Dios para intentar redargüir al mismo Dios.

Es por esto por lo que, frente a la pregunta: “¿al esposo le está permitido divorciarse de la esposa?”, Jesús responde con otra pregunta: ¿Qué les mandó a ustedes Moisés? Jesús es consciente que la autoridad para estos Fariseos es Moisés y no Él, por ello respalda su respuesta en la autoridad del gran Patriarca, quien permitió que los hombres abandonaran a sus esposas entregándoles un certificado de divorcio. Pero el meollo del asunto rebasa los límites de un acto meramente jurídico, se trata de la dignidad de la mujer quien, en el contexto de un divorcio de la época, quedaba totalmente desprotegida, sin patrimonio (pues las

Publicado por la Oficina de Comunicación de la Iglesia Episcopal, 815 Segunda Avenida, Nueva York, N.Y. 10017.

© 2021 La Sociedad Misionera Doméstica y Extranjera de la Iglesia Episcopal Protestante en Estados Unidos de América. Todos los derechos reservados.

mujeres no podían poseer propiedades) y, muchas veces, tenían que mendigar para asegurar el alimento a sus hijos. Más allá de un acto jurídico, es un asunto de justicia y dignidad; la divorciada es una mujer repudiada, ya nadie la querrá por esposa; el divorciado fácilmente volvía a casarse y continuaba su vida con una nueva mujer y con patrimonio suficiente para vivir. El repudio es, entonces, un asunto que sobrepasa las formalidades legales y demanda una respuesta mucho más amplia y profunda.

De esta manera Jesús, en su infinita sabiduría, iguala la condición de hombres y mujeres, y trae a colación las palabras del Génesis: quienes se unen en matrimonio “ya no son dos, sino uno solo”, en condiciones de igualdad; cualquier miembro de la pareja que se separa, que rompe sus votos matrimoniales y se casa con otra persona, comete adulterio, destruye la familia que se comprometió a construir y cuidar, y desvirtúa la unión sagrada: No es bueno que el ser humano esté solo. Dios es comunidad y nosotros creados a su imagen; necesitamos estar en comunidad y para ello debemos comprometernos a construir juntos, sea desde el celibato o desde el amor conyugal del matrimonio.

El santo matrimonio desborda, mediante el rito sacramental, el compromiso legal. Se bendice la unión de los cónyuges los cuales manifiestan, ante la comunidad de fe, su amor incondicional, y reflejan la unión entre Cristo y su Iglesia; los creyentes que celebran el matrimonio cristiano se comprometen desde la fe entre ellos, con Dios y con la comunidad, y deben hacer todo lo que esté a su alcance para vivir juntos para siempre acompañados por esa misma comunidad de fe en cabeza de sus ministros. La Iglesia no presencia los votos matrimoniales de los esposos presuponiendo un enlace temporal, sino que acompaña a las parejas en uniones de amor estable y permanente para toda la vida, “hasta que la muerte los separe”. (Rito sacramental del Matrimonio, LOC).

Sin embargo, persiste la pregunta de los fariseos: ¿al esposo o a la esposa les está permitido divorciarse? y la respuesta de Jesús sigue siendo la misma: no debería ser así. Pero no podemos perder de vista la dureza actual del corazón humano y el trasfondo fundamental de la indisolubilidad matrimonial mandada por el Evangelio, que está basada en la preservación de la dignidad de hombres y mujeres y que Jesús quiere rescatar por encima de todo. El casarse para siempre no puede estar por encima de la dignidad de la persona, la primera tarea es no emprender el camino del matrimonio cristiano “*inconsiderada o ligeramente, sino con reverencia, deliberación y de acuerdo con los propósitos para los cuales Dios lo instituyó*” (Rito Sacramental del Matrimonio LOC). No estamos exentos de equivocarnos y si, aun siendo diligentes, caemos en la desgracia de un cónyuge que menoscaba nuestra dignidad como hijas e hijos de Dios, tendremos que decidir entre romper el vínculo sagrado y la dignidad de nuestra vida, tomando la decisión que sea más sana y segura para la pareja y para la familia. Así lo ha entendido la Iglesia Episcopal por muchos años.

Sin embargo, así como no debemos emprender el camino del santo matrimonio ligera o inconsideradamente, tampoco debemos hacerlo con el divorcio. La Iglesia está obligada a prestar todo el acompañamiento pastoral a las parejas en crisis a fin de que puedan preservar el vínculo sagrado y sólo deberá autorizar unas segundas nupcias con el debido cuidado, acompañamiento psicológico y diligencia, siempre en busca de garantizar el cuidado de los cónyuges y de los hijos si los hubiere; no basta con que la

nueva pareja presente documentos de carácter civil y así “prevenir” conflictos legales, es necesario atender a la vida espiritual de los divorciados y ayudarlos a sanar las heridas que deja la separación.

En el Evangelio de hoy, el escritor sagrado concluye el relato con el tema de los niños; parece como si esta última parte estuviera desconectada del tema inicial, sin embargo, la Iglesia en su sabiduría, nos recuerda que es frecuente que en los divorcios estén involucrados niños, inocentes que se ven afectados por las decisiones de sus padres y a los que no podemos ignorar en una situación tan difícil como es un divorcio, es por eso que la tarea de la iglesia se extiende al cuidado de la familia divorciada y no sólo a los cónyuges.

Que sea ésta la oportunidad para orar por todas las familias del mundo y particularmente por aquellas que se han visto rotas por un divorcio, a fin de que sanados los corazones se vean restaurados y dignificados como hijas e hijos de Dios.

***El Rvdo. Ricardo Antonio Betancur Ortiz**, es Abogado de profesión y Presbítero en la Iglesia del Espíritu Santo, de la ciudad de Soacha, Colombia, donde ha ejercido el ministerio ordenado por los últimos 3 años; ha practicado la docencia en temas de Anglicanismo y estudio del Libro de Oración Común en el Centro de Estudios Teológicos de la Diócesis. Profesó votos monásticos Benedictinos de Obediencia, Estabilidad y Conversión de vida el 16 de octubre de 2020 y actualmente es el Prior de la Fraternidad Anglicana de San Benito.*